Contrato N° 18/2016

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803**- , y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Mecánica Agrícola 39**, domiciliada en Km. 39, Ruta Internacional N° 7 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, Distrito de Yguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **Aldemir Roque Vacchin**, con Cédula de Identidad N° **2.873.379**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Mantenimiento y Reparación de Maquinarias**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"**Mantenimiento y Reparación de Ambulancia y Tractor Valtra**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Addendas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

MECANICA AGRICOLA 39
RUC: 2873379-7

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*240*	*30*	*001*	*10*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **315.246.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 22/2.016**, para **"Mantenimiento y Reparación de Ambulancia y Tractor Valtra"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°704/2016 de fecha 18 de agosto del año 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	**73152101-085**	**AMBULANCIA**							
		Válvula de Admisión	Eventos	Py	un.	4	un.	105.000	420.000
		Válvula de Escape	Eventos	Py	un.	4	un.	105.000	420.000

MECANICA AGRICOLA 39
RUC: 28[illegible]

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma A. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

		Guia de Válvula	Eventos	Py	un.	8	un.	35.000	280.000
		Juego de Rentén de Válvula	Eventos	Py	un.	1	un.	80.000	80.000
		Mano de Obra	Eventos	Py	un.	1	un.	2.500.000	2.500.000
		Manija de Abertura para capot	Eventos	Py	un.	1	un.	60.000	60.000
		Correa para motor	Eventos	Py	un.	1	un.	120.000	120.000
		Alternador	Eventos	Py	un.	1	un.	60.000	60.000
		Ventilador	Eventos	Py	un.	1	un.	120.000	120.000
		Ajuste de Dirección	Eventos	Py	un.	1	un.	180.000	180.000
		Juego de Junta para Motor	Eventos	Py	un.	1	un.	580.000	580.000
		Juego de Aros	Eventos	Py	un.	1	un.	860.000	860.000
		Juego de Casquillos	Eventos	Py	un.	1	un.	310.000	310.000
		Juego de Casquillos Bancada	Eventos	Py	un.	1	un.	520.000	520.000

MECANICA AGRICOLA 39
RUC: 2873379-7

Ing. Valma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

		Juego de buje biela	Eventos	Py	un.	1	un.	160.000	160.000
		Bomba de Aceite para motor	Eventos	Py	un.	1	un.	1.860.000	1.860.000
		Sigueñal	Eventos	Py	un.	1	un.	2.200.000	2.200.000
		Correa Dentada	Eventos	Py	un.	1	un.	399.000	399.000
		Correa balanceadora	Eventos	Py	un.	1	un.	219.000	219.000
		Ruleman tensor de correa	Eventos	Py	un.	1	un.	211.000	211.000
		Ruleman de guía	Eventos	Py	un.	1	un.	199.000	199.000
		Kits juego de embrague	Eventos	Py	un.	1	un.	1.550.000	1.550.000
		Filtro de motor	Eventos	Py	un.	1	un.	45.000	45.000
		Rectificación de sigûeñal	Eventos	Py	un.	1	un.	450.000	450.000
		Alineación de Block	Eventos	Py	un.	1	un.	650.000	650.000
		Rúleman 6204 NSK	Eventos	Py	un.	1	un.	45.000	45.000

MECANICA AGRICOLA 39
RUC: 2873379-7

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

		Alternador Flexible	Eventos	Py	un.	1	un.	80.000	80.000
2	**73152101-013**	**Tractor Valtra BM110**							
		Juego de Junta para Motor	Eventos	Py	un.	1	un.	2.800.000	2.800.000
		Eje de comando de valvulas	Eventos	Py	un.	1	un.	3.100.000	3.100.000
		Buje	Eventos	Py	un.	4	un.	80.000	320.000
		Juegos de casquillos	Eventos	Py	un.	1	un.	480.000	480.000
		Juegos de casquillos bancada	Eventos	Py	un.	1	un.	480.000	480.000
		Buje de Bancada	Eventos	Py	un.	4	un.	95.000	380.000
		Calce Lateral	Eventos	Py	un.	2	un.	220.000	440.000
		Válvula de Admisión	Eventos	Py	un.	4	un.	75.000	300.000
		Escape	Eventos	Py	un.	4	un.	75.000	300.000
		Guia de Válvula	Eventos	Py	un.	8	un.	25.000	200.000

MECANICA AGRICOLA 39
RUC: 2873379-7

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

		Kits de Motor	Eventos	Py	un.	4	un.	1.168.000	4.672.000
		Bomba de Aceite	Eventos	Py	un.	1	un.	1.900.000	1.900.000
		Reten de Motor	Eventos	Py	un.	2	un.	140.000	280.000
		Juegos de reten para válvula	Eventos	Py	un.	1	un.	360.000	360.000
		Pegamento para motor	Eventos	Py	un.	2	un.	35.000	70.000
		Servicio de rectificación de motor	Eventos	Py	un.	1	un.	4.000.000	4.000.000
		Mano de Obra	Eventos	Py	un.	1	un.	5.400.000	5.400.000
		Disco de embrague	Eventos	Py	un.	1	un.	1.100.000	1.100.000
		Plato de embrague	Eventos	Py	un.	1	un.	1.800.000	1.800.000
		Rúleman de Empuje	Eventos	Py	un.	1	un.	480.000	480.000
		Disco toma fuerza	Eventos	Py	un.	1	un.	420.000	420.000

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

MECANICA AGRICOLA
RUC: 2873379-7

Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

		Rectificación de volante	Eventos	Py	un.	1	un.	100.000	100.000
		Ruleman toma fuerza	Eventos	Py	un.	2	un.	90.000	180.000
		Reten toma fuerza	Eventos	Py	un.	2	un.	30.000	60.000
		Compensador de masa de motor	Eventos	Py	un.	1	un.	5.800.000	5.800.000
Total Gral.									50.000.000

Total: *50.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **50.000.000.-** (Guaraníes cincuenta millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 08 (ocho) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Yguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

MECANICA AGRICOLA 39
RUC: 2873379-7

Ing. Wilma E. Fleck
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

La administración del contrato estará a cargo de la UOC. Lic. Jorge Isidro González Aguilera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

MECANICA AGRICOLA SA
RUC: 2873379

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú República del Paraguay al día 23 mes agosto y año 2016.

MECANICA AGRICOLA 39
RUC: 2873379-7

Aldemir Roque Vacchin
MECÁNICA AGRÍCOLA 39

Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General